



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA “San Vicente Mártir”

De una parte, la entidad Universidad Federal de São Carlos, en adelante UFSCar, con domicilio en Rodovia Washington Luís, km 235, 13565-905 São Carlos, estado de São Paulo, Brasil, y en su nombre y representación, el Sr. Rector en funciones Roberto Ferrari Júnior.

Y de otra parte, la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”, en adelante UCV, con sede en la Plaza Santa Úrsula, nº 2, 46001 Valencia, y en su nombre y representación, el Sr. Rector José Manuel Pagán Agulló.

EXPONEN

1. Que las dos entidades tienen objetivos e intereses comunes en los campos académico, científico, cultural y social.
2. Que la UCV es un centro de enseñanza superior e investigación que persigue el desarrollo social, económico y cultural de la sociedad de su entorno mediante la creación y transmisión de conocimientos.
Para el cumplimiento de dichas finalidades y dada su vocación católica, la UCV mantiene una orientación hacia su entorno, consciente de que cada vez es más necesaria la colaboración entre todas las instituciones que participan en el desarrollo social.
3. Que, dado que las dos entidades se encuentran trabajando en un similar ámbito social, cultural y económico, tienen intención de establecer programas de colaboración que permitan obtener mejoras en los servicios que prestan a la sociedad.
4. Que, por todo lo anterior, ambas instituciones consideran conveniente regular en un convenio bilateral diferentes aspectos, como su vinculación académica, científica y de acción social, y establecer para ello, los instrumentos adecuados.

Con este fin, ambas instituciones deciden suscribir un convenio marco de cooperación de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Finalidad del acuerdo de cooperación

La UCV y la UFSCar se comprometen a establecer mediante anexos incorporados a este convenio las modalidades concretas de intercambio de experiencias dentro de aquellas áreas en las que ambas entidades tengan interés manifiesto.

Así mismo, se comprometen a propiciar el desarrollo de proyectos de interés común en régimen de colaboración.

Segunda. Modalidades de colaboración

Con el fin de satisfacer los objetivos definidos en el artículo anterior, las dos partes se comprometen, en la medida de los medios de que puedan disponer, y de acuerdo con la legislación vigente, a:



- a) Facilitar, favorecer, cooperar, prestarse asesoramiento mutuo y desarrollar conjuntamente proyectos y programas de colaboración en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades.
- b) Intercambiar alumnos y personal docente con objeto de desarrollar dicha colaboración y conforme a programas anuales previamente establecidos.
- c) Llevar a cabo las acciones que sean consideradas de interés mutuo, considerando las disponibilidades de las partes y de las materias que constituyen el objeto de este acuerdo.

Tercera. Establecimiento de la cooperación

La ejecución de las modalidades de cooperación previstas en este convenio se lleva a cabo a partir de un programa elaborado entre las dos entidades, que se refleja en forma de anexos numerados, adicionales a este convenio. Dichos anexos se someterán a los procedimientos de aprobación establecidos en los estatutos, la normativa propia, etc., de cada entidad.

Cuarta. Duración

El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma por ambas partes y su duración será de cuatro (4) años, a no ser que una de las partes notifique por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido con una antelación no inferior a 3 meses y acuse de recibo.

Quinta. Discrepancias

Sin perjuicio de las competencias de cada entidad, las controversias que se susciten en la ejecución de este convenio y de los protocolos de desarrollo serán examinadas y resueltas por una comisión paritaria integrada por cuatro personas, dos en representación de la UCV y las otras dos en representación de la UFSCar.

Y en prueba de conformidad y aceptación, firman por duplicado este documento en idiomas español y portugués, en el lugar y fecha indicados.

Por la Universidad Católica de Valencia
"San Vicente Mártir",

Sr. José Manuel Pagán Agulló
Rector

En Valencia, 17 de febrero de 2021

Por la Universidad Federal de São Carlos,

Prof. Dr. Roberto Ferrari Júnior
Rector en funciones

En São Carlos, 13 de enero de 2021